



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO No. 27 DE 2023

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa, perfiles de instructor, las necesidades de contratación del Centro de formación y competencias a desarrollar, para cada uno de los contratos a celebrar, según corresponda, se deberá acreditar la siguiente idoneidad y experiencia por parte de cada uno de los futuros contratistas: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION(1) - Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE(2) - Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de



	lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa. ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE(1) - requisitos académicos: opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE(2) - tecnólogo o profesional en sistemas o afines con conocimientos en: negociación de tecnología y/o gestión de proyectos de ti, gestión comercial. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. ANIMACION DIGITAL(1) - Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animacion digital, animacion 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD(1) - Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para
--	---



	programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD(1) - Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos(n. B. C.), (títulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo,
--	--



	en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. APROPIACION DE PRINCIPIOS BASICOS EN DUELO(1) – Requisitos académicos: Profesional en Psicología, Trabajo Social. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral relacionada con duelo, mínimo 12 meses de experiencia docente ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS(1) - Requisitos académicos: requisitos académicos los programas requieren de: requisitos académicos Alternativa 2 título de tecnólogo en: tecnólogo profesional en computación tecnólogo en sistemas de información certificación de formación en implementación procedimientos de digitalización en las unidades de información. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING(1) - Profesional en Idiomas o Lenguas Modernas, con conocimiento del idioma inglés. Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER. BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING(1) - Requisitos académicos: technologist in marketing and advertising, psychology, computers, business administration and related sciences. Professional and/or bachelor degree in basic education with emphasis in english, modern languages spanish and english, languages philology and english and related sciences. English level required c1 (preferably certified). Experiencia laboral: twentyfour (24) months of general work experience, of which twelve (12) months must have been working or in a position related to the industry of business process outsourcing twelve (12) months of experience teaching english COCINA(1) - Requisitos académicos: Opción 2 tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.
--	---



	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS(2) - Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.(1) - Requisitos académicos: Licenciado en matemáticas, título profesional en núcleos básicos de conocimiento de educación matemáticas, estadística y afines o ingeniero afín al programa de formación, profesional en ciencias económicas o afines profesional en administración de empresas o afine profesional en mercadeo o afines profesional en ingeniería industrial o afines, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de matemáticas y doce (12) meses en docencia. COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS(1) - tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y LA. Experiencia laboral relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses y doce (12) meses de docencia en el área. COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS(1) – Requisitos académicos Alternativa 1: profesional universitario y experticia en el área temática derechos humanos y Fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO(1) - Requisitos Académicos: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:
--	---



	<i>Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.</i> <i>Experiencia Laboral: - Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</i> ENFERMERIA(1) - Requisitos académicos: profesional en enfermería. <i>Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia con vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones asistenciales mínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o capacitación.</i> GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA(3) - Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: <i>alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley</i> <i>Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación.</i> GESTIÓN DE MERCADOS(1) - requisitos academicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en mercadología; mercadeo y publicidad; mercadeo publicidad y ventas; mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento. <i>Experiencia laboral mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.</i> GESTIÓN EMPRESARIAL(1) - requisitos academicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias económicas o afines mercadeo ingeniería industrial o afines logística o afines <i>alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines.</i> <i>Experiencia laboral preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogía alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</i> GESTIÓN EMPRESARIAL(1) - Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
--	--



	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa. GUIANZA TURISTICA(1) - Requisitos académicos: técnico o tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional, y profesional en ciencias sociales y profesional o tecnólogo en administrador turístico. Experiencia laboral: opción 1 demostrar experiencia laboral de dos o tres años en funciones relacionadas con el turismo y guianza turística. Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia(1) - Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial(3) - Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL(3) - requisitos academicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en
--	--



	negociación internacional. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como ingeniero industrial, ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines. Experiencia laboral con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses. PELUQUERIA.(1) - Requisitos académicos: técnico en peluquería o técnico en belleza integral. Experiencia laboral; mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión mínimo 6 meses de experiencia docente. SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR(1) - Requisitos académicos: Alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Con base en la disponibilidad presupuestal del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío para la vigencia 2023, la existencia de la necesidad de la contratación y la planeación de la formación profesional integral a impartir para el cumplimiento de las metas propuestas; el valor total de cada uno de los contratos y su correspondiente forma de pago, según corresponda, será de la siguiente manera: Profesional o tecnólogo: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.(\$42.848.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$669.500,00). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.017.000,00) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023, por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008.500,00). Técnico: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.960.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$515.000,00). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS



	<i>M/CTE (\$3.090.000,00) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.545.000,00).</i>
PLAZO:	<i>10 meses y 20 días, sin exceder el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el contrato en los municipios del departamento del Quindío</i>
SUPERVISOR:	<i>En el programa de Comercio y Servicios a cargo del Coordinador Académico Giovanny Vicente Ibarra Palacios o quien haga sus veces, y en el programa de Turismo y Gastronomía a cargo de la Coordinadora Académica Carmenza Quintero de Leon o quien haga sus veces.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío - Cesar Augusto Puerta Ospina</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el (Centro de Formación Profesional Integral – Centro de Comercio y Turismo) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En el 2004, el presidente de la República de Colombia expidió el Decreto 249, normatividad que en el artículo primero (1) establece: “Para el desarrollo de sus funciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá la siguiente estructura: (...) 13. Centros de Formación Profesional Integral”. Así mismo, en el artículo 27, establece las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral (...) “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro” (...).

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en



interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Es así como el SENA cuenta en la regional Quindío con el Centro de Comercio y Turismo, el cual se encuentra integrado por dos Coordinaciones Académicas, adscritas a los programas de Comercio y Servicios y Turismo y Gastronomía, respectivamente, las cuales propenden entre otros aspectos, por ofrecer programas de formación tanto tituladas como complementarias con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos; lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Para el cumplimiento de esta misión y la debida prestación del servicio público a cargo de este Centro de Formación, se hace necesaria la contratación de instructores que impartan formación profesional integral en los diversos programas de formación titulada y/ o complementaria, a través de los cuales podamos dar cumplimiento a los términos establecidos en la resolución No. 1-02623 de 2022 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023, el que establece que el primer trimestre inicia el 23 de enero de 2023 y termina el 16 de diciembre de 2023 (ambas fechas inclusive).

Dentro del plan anual de adquisiciones elaborado por el Centro de Comercio y Turismo para la vigencia fiscal 2023, el plan de acción 2023 y el acta de necesidades de contratación del Centro, se incluye la necesidad de contratar con carácter temporal a 37 INSTRUCTORES para apoyar procesos de la formación profesional integral titulada y o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente para el año 2023, teniendo en cuenta que no hay personal (INSTRUCTORES) suficientes en la planta de personal que puedan encargarse de todas las actividades concernientes a impartir formación profesional integral, de acuerdo al número de aprendices en formación en la presente vigencia, el cumplimiento de metas, la demanda y demás necesidades del Centro. Este personal debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Con estos perfiles a contratar relacionados en el anexo 2, cuya necesidad se agrupa en este mismo proceso de contratación por coincidir en objeto iguales, programa de formación, plazo de ejecución y disponibilidad presupuestal; se contribuirá a la productividad y al fortalecimiento del talento humano de la región a través de la formación profesional integral impartida, con el fin de generar mano de obra calificada conforme a las necesidades empresariales del departamento del Quindío.

Con la satisfacción de dicha necesidad, se atenderá oportunamente las necesidades de los empresarios, instituciones educativas y la comunidad en general, en la apertura de los programas de formación pertinentes a las estrategias de desarrollo del gobierno y se contribuirá al alcance las metas del Centro de Formación, permitiéndonos brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a toda la comunidad.

Es así como, una vez establecida la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación titulada modalidad presencial, se identifican las necesidades de contratación de instructores según las fichas que continúan y las nuevas que se programen de formación titulada y complementaria en todas las modalidades, con base en lo establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de



instructor, así como de las competencias a desarrollar. De tal manera, que el proceso de contratación del personal debe aplicar la normatividad vigente para la contratación de los servicios personales y el Manual de Contratación de Instructores, que cumplan con los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia que debe acreditar la persona a contratar según el perfil del programa de formación y los perfiles registrados por la Dirección General en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.

Se relacionan a continuación las metas de formación proyectadas para el año 2023, así:

TIPO DE FORMACIÓN	CUPOS	APRENDICES
<i>Tecnólogos (Formación Presencial)</i>	3.014	3.014
<i>Tecnólogos (Formación Virtual)</i>	3.021	3.021
<i>Total Tecnólogos</i>	6.035	6.035
<i>Total Educación Superior...</i>	6.035	6.035
<i>Técnico Laboral (Formacion Presencial)</i>	2.285	2.285
<i>Técnico Laboral (Formacion Virtual)</i>	903	903
<i>Técnico Laboral (Articulación Con La Educación Media)</i>	4.055	4.055
TOTAL TÉCNICO LABORAL	7.243	7.243
<i>Auxiliares</i>	75	75
<i>Operarios</i>	316	316
<i>Profundización Técnica</i>	85	85
<i>Total Técnico Laboral Y Otros</i>	7.719	7.719
<i>Total Formación Titulada</i>	13.754	13.754
<i>Total Formación Complementaria</i>	83.413	65.023

Así desde la perspectiva del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se concluye, que para realizar el presente estudio previo se analizó el sector al que pertenece el objeto contractual, enfocándose desde la actividad principal que cumple las Coordinaciones Académicas de los Programas de Comercio y Servicios y Turismo y Gastronomía en lo que respecta la Contratación estatal, con el fin de dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la gestión pública y los legales establecidos en las normas de contratación estatal actualmente vigentes, mediante la estandarización y aplicación de los procedimientos requeridos en el desarrollo de los objetivos institucionales del Centro de Formación. Desde la perspectiva legal el análisis que se hizo para conocer el sector relativo del objeto del proceso de contratación tuvo en cuenta el régimen contractual general previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratacion se encuentra incluido en el plan de acción así:

4. Procesos Misionales 4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional

Lineamiento:

4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación

- *Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los*



programas de formación.

Acción:

Atender las orientaciones para la actualización de la información de instructores en los repositorios requeridos por la DFP.

Resultado Esperado:

Información de los instructores actualizada en los repositorios de la entidad.

Igualmente, atendiendo la planta de personal establecida para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que con anterioridad se describe.

De acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Quindío, frente a la insuficiencia de personal de planta, necesario para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de las Coordinaciones Académicas de los Programas de Comercio y Servicios y Turismo y Gastronomía en los diferentes grupos u oficinas que los conforman, se hace necesario contratar la Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos, para que a través de los mismos, se garantice y contribuya al normal funcionamiento administrativo de la Entidad, y se pueda facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

Estas actividades son necesarias como medio para la consecución de las metas y fines del servicio a cargo del Centro de Formación, teniendo en consideración, además, que el objeto requerido no puede ser suplido con el personal de planta disponible, el cual se torna insuficiente para la carga y las necesidades del servicio a cargo de Gestión Educativa y en consideración de la cantidad de aprendices del Centro.

Siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la



Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023”.

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales” de la Entidad”.

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.



- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar



en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

La entidad cuenta con el respaldo presupuestal en el CDP 823 del 10 de enero de 2023, expedido por la coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. Así mismo, esta necesidad se encuentra publicada en el plan anual de adquisiciones.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2023".*
2. *Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo*
3. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.*
4. *Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, previo a solicitud de aprendizaje y aval del coordinador académico, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
5. *Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.*
6. *Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
7. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.*
8. *Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
9. *Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador*



- Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
- 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.*
 - 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.*
 - 12. Realizar seguimiento en la etapa productiva y apoyar la verificación de alternativas de etapa práctica de los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.*
 - 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.*
 - 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*
 - 15. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.*
 - 16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.*
 - 17. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.*
 - 18. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.*
 - 19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.*
 - 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad.*
 - 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, cuando lo requiera.*
 - 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.*
 - 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa adecuada para el ambiente de aprendizaje.*
 - 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.*
 - 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico y demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.*
 - 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.*
 - 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.*



28. *Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.*
29. *En caso de ser designado por el Subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el



desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *En los programas de Comercio y Servicios a cargo del Coordinador Académico Giovanny Vicente Ibarra Palacios o quien haga sus veces, y en los programas de Turismo y Gastronomía a cargo de la Coordinadora Académica Carmenza Quintero de Leon o quien haga sus veces.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector del Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.



1. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LUISA FERNANDA GIRALDO JIMENEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente universidad	18/01/2016	29/01/2016	0,37		X	
Docente universidad	26/11/2015	10/12/2015	0,47		X	
Docente universidad	5/11/2015	23/11/2015	0,60		X	
Docente universidad	6/10/2015	28/10/2015	0,73		X	
Docente universidad	8/09/2015	29/09/2015	0,70		X	
Docente universidad	5/08/2015	27/08/2015	0,73		X	
Docente universidad	26/11/2014	10/12/2014	0,47		X	
Profesor educación superior idiomas	1/02/2009	19/08/2011	4,00		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor inglés	3/02/2020	12/12/2020	10,30		X	
Instructor inglés	25/06/2015	19/12/2015	5,80		X	
Instructor inglés	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	



Instructor inglés	14/07/2017	15/12/2017	5,03		X	
Instructor inglés	9/02/2016	10/12/2016	10,03		X	
Instructor inglés	25/01/2022	16/12/2022	10,70		X	
Instructor inglés	6/03/2019	18/12/2019	9,40		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			80,43333333			

2. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JENNY PERDOMO ARBOLEDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente educación media	30/09/2002	30/11/2002	2,00		X	
Docente universidad	19/02/2008	19/07/2008	5,00		X	
Docente universidad	8/01/2008	1/02/2008	0,77		X	
Docente universidad	19/11/2007	7/12/2007	0,60		X	
Docente universidad	5/02/2007	16/11/2007	9,37		X	
Docente universidad	24/07/2006	17/11/2006	3,77		X	
Docente universidad	6/02/2006	9/06/2006	4,10		X	



Docente universidad	8/08/2005	2/12/2005	3,80		X	
Docente universidad	7/02/2005	11/06/2005	4,13		X	
Docente universidad	26/07/2004	13/11/2004	3,57		X	
Docente universidad	2/02/2004	5/06/2004	4,10		X	
Docente universidad	21/07/2003	8/11/2003	3,57		X	
Docente universidad	3/02/2003	21/06/2003	4,60		X	
Docente universidad	8/05/2009	24/06/2009	1,53		X	
Docente universidad	23/08/2008	21/12/2008	3,93		X	
Instructor comercio	26/01/2010	13/12/2010	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	12/12/2022	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	5/02/2021	3/11/2021	8,93		X	
Instructor inglés	18/02/2019	18/12/2019	10,00		X	
Instructor inglés	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor inglés	30/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
Instructor inglés	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
Instructor inglés	20/01/2015	18/12/2015	10,93		X	
Instructor inglés	22/01/2014	12/12/2014	10,67		X	
Instructor inglés	28/02/2020	12/12/2020	9,47		X	
Instructor inglés	19/07/2012	14/12/2012	4,83		X	
Instructor inglés	7/02/2012	30/06/2012			X	



			4,77			
Instructor inglés	26/07/2011	16/12/2011	4,67		X	
Instructor inglés	9/02/2011	30/06/2011	4,70		X	
Instructor inglés	24/01/2013	11/12/2013	10,57		X	
Instructor virtualización	9/09/2009	14/12/2009	3,17		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			190,2		X	

3. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JOHANNA PAOLA AFANADOR QUINTERO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			x			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Profesor educación básica secundaria inglés	20/03/2016	1/04/2016	0,37		X	
Profesor educación básica secundaria inglés	19/06/2016	1/07/2016	0,40		X	
Profesor inglés	1/02/2014	30/11/2014	9,97		X	
Profesor inglés	2/03/2009	15/12/2011	33,43		X	
Profesor inglés	1/12/2013	15/12/2013	0,47		X	
Profesor inglés	1/02/2013	30/11/2013			X	



			9,97			
Profesor inglés	1/01/2013	31/01/2013	1,00		X	
Profesor inglés	1/07/2012	15/12/2012	5,47		X	
Profesor inglés	1/02/2012	30/06/2012	4,97		X	
Profesor inglés	1/12/2014	15/12/2014	0,47		X	
Profesor inglés	1/01/2015	18/08/2017	31,57		X	
Profesor inglés	1/01/2014	31/01/2014	1,00		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	12/12/2022	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	24/08/2017	15/12/2017	3,70		X	
Instructor formación para el trabajo	18/02/2019	18/12/2019	10,00		X	
Instructor formación para el trabajo	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	3/02/2020	12/12/2020	10,30		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			154,7		x	

4. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) IDALY PEREZ AMEZQUITA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Coordinador académico	21/01/2019	16/12/2019	10,83		X	
Coordinador académico	16/01/2018	5/02/2018	0,63		X	
Coordinador académico	6/02/2018	28/02/2018	0,73		X	
Coordinador académico	6/02/2018	28/02/2018	0,73		X	
Coordinador académico	3/08/2016	1/01/2017	4,93		X	
Coordinador administrativo	26/08/2020	12/04/2021	7,53		X	
Psicólogo educativo	1/02/2012	1/02/2013	12,00		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2010	6/08/2010	6,37		X	
Instructor formación en ética	1/06/2021	18/12/2021	6,57		X	
Instructor formación en ética	1/02/2022	13/12/2022	10,40		X	
Instructor formación para el trabajo	27/01/2014	12/12/2014	10,50		CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			71,23		x	

5. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DIANA MARIA MELO TABORDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD								
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA				
				CUMPLE		NO CUMPLE		
				X				
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	de	Fecha de Retiro	de	Meses	Días	SI	NO



	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Ingeniero de sistemas	1/05/2008	16/03/2009	10,50		X	
Instructor emprendimiento empresarial	30/01/2009	7/07/2010	17,23		X	
Ingeniero de sistemas	1/02/2016	15/12/2016	10,47		X	
Ingeniero de sistemas	1/08/2011	16/12/2011	4,50		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	16/12/2022	10,70		X	
Instructor informática	30/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
Instructor informática	7/10/2010	13/12/2010	2,20		X	
Instructor informática	1/02/2018	18/07/2018	5,57		X	
Instructor informática	21/01/2015	30/11/2015	10,30		X	
Instructor informática	22/01/2014	12/12/2014	10,67		X	
Instructor informática	8/11/2013	16/12/2013	1,27		X	
Instructor informática	16/02/2011	30/06/2011	4,47		X	
Instructor informática	23/03/2021	18/12/2021	8,83		X	
Programador de software	30/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					117,70	

6. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) RICARDO ALFONSO GONZALEZ VARGAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Desarrollador de front-end	4/02/2021	30/12/2021	10,87		X	
Desarrollador full stock	1/02/2019	31/12/2019	11,00		X	
Ingeniero de sistemas	30/01/2020	28/12/2020	10,93		X	
Programador de software	1/09/2013	30/12/2015	27,97		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	12/12/2022	10,37		X	
Instructor virtualización	17/01/2017	30/11/2017	10,43		X	
Instructor virtualización	17/01/2018	15/12/2018	10,93		x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			92,50		x	

7. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) OSCAR ALBEIRO GUERRERO CORTES se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		FORMACIÓN ACADEMICA
		CUMPLE
		X
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA



					RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Coordinador de contenidos audiovisuales	29/08/2017	31/01/2018	5,07		X	
Director artístico	1/09/2016	31/01/2019	29,00		X	
Docente educación superior tecnología	5/09/2011	22/11/2014	38,57		X	
Instructor formación para el trabajo	2/02/2021	18/12/2021	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	3/02/2020	12/12/2020	10,30		X	
Instructor formación para el trabajo	18/02/2019	18/12/2019	10,00		X	
Instructor formación para el trabajo	13/03/2015	30/06/2015	3,57		X	
Instructor formación para el trabajo	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
Instructor formación para el trabajo	1/07/2015	17/12/2015	5,53		X	
Instructor formación para el trabajo	22/01/2022	12/12/2022	10,67		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			144,33			

8. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LAURA JAZMIN VILLA CASTAÑO se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO



						CUMPLE
					x	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Instructor inglés	3/07/2019	30/11/2019	4,90		x	
Instructor inglés	25/01/2021	11/12/2021	10,53		x	
Instructor inglés	29/01/2020	30/11/2020	10,03		x	
Instructor formación para el trabajo	27/01/2022	13/12/2022	10,53		x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			36		x	

9. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ANA MARIA LOPEZ OSORIO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auxiliar HSE (Res. 2616/2016)	1/09/2017	15/04/2019	19,47		X	



Coordinador en seguridad y salud en el trabajo	28/02/2011	1/11/2011	8,03		X	
Coordinador en seguridad y salud en el trabajo	10/03/2017	10/03/2019	24,00		X	
Coordinador en seguridad y salud en el trabajo	1/08/2012	30/09/2012	1,97		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	8/11/2022	9,43		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	6/09/2021	7,17		X	
Instructor formación para el trabajo	4/02/2020	12/12/2020	10,27		X	
Instructor formación para el trabajo	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor formación para el trabajo	11/02/2016	11/08/2016	6,00		X	
Instructor formación para el trabajo	12/08/2016	16/12/2016	4,13		X	
Instructor formación para el trabajo	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor salud	27/02/2019	25/04/2019	1,93		X	
Instructor virtualización	24/01/2013	31/12/2013	11,23		X	
Instructor virtualización	15/01/2014	13/12/2014	10,93		X	
Instructor virtualización	27/09/2012	24/12/2012	2,90		X	
Instructor virtualización	29/01/2015	15/12/2015	10,53		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			149,13333		x	

10. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARIO ELKIN PABON REYES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Archivista	24/12/2001	27/06/2002	6,10		X	
Archivista	6/08/2002	13/11/2002	3,23		X	
Archivista	17/03/2000	24/07/2000	4,23		X	
Jefe, archivística	19/02/1992	3/11/1998	80,47		X	
Archivista	6/08/2002	13/11/2002	3,23		X	
Instructor formación para el trabajo	3/02/2020	31/12/2020	10,93		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	5/08/2016	16/12/2016	4,37		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2016	30/07/2016	5,97		X	
Instructor formación para el trabajo	21/01/2015	11/12/2015	10,67		X	
Instructor formación para el trabajo	19/02/2019	18/12/2019	9,97		X	
Instructor formación para el trabajo	9/02/2009	29/05/2009	3,67		X	
Instructor formación para el trabajo	1/03/2008	15/12/2008	9,47		X	
Instructor formación para el trabajo	1/08/2006	1/03/2008	19,00		X	



Instructor formación para el trabajo	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	9/08/2002	24/12/2002	1,50		X	
Instructor formación para el trabajo	16/07/2014	13/12/2014	4,90		X	
Instructor secretariado	17/07/2002	30/12/2003	7,40		X	
Instructor secretariado	17/02/1999	14/12/2001	19,75		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	30/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			236,45		X	

11. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) NATALI CHICA ARISTIZABAL, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Profesor educación básica primaria idiomas	4/02/2017	3/06/2017	3,97		X	
Profesor educación básica primaria inglés	6/02/2017	12/06/2017	4,20		X	
Profesor educación básica secundaria inglés	18/07/2017	17/11/2017	3,97		X	



Profesor educación básica secundaria inglés	3/01/2022	8/04/2022	3,17		X	
Profesor inglés	28/08/2019	27/11/2019	2,97		X	
Profesor inglés	16/04/2021	15/12/2021	7,97		X	
Profesor inglés	18/04/2022	11/08/2022	3,77		X	
Profesor inglés	11/02/2020	13/04/2021	14,07		X	
Instructor inglés	16/08/2022	12/12/2022	3,87		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			47,93333333		X	

12. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ALVARO BAENA LOPEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Instructor de idiomas	14/10/2021	19/08/2022	10,17		X	
Instructor inglés	18/07/2016	18/03/2017	8,00		X	
Intérpretes	18/05/2020	16/07/2020	1,93		X	
Instructor de idiomas	4/08/2021	9/10/2021	2,17		X	



Instructor inglés	18/07/2016	18/03/2017	8,00		X	
Instructor inglés	1/02/2012	30/06/2013	16,97		X	
Instructor inglés	2/08/2014	23/09/2017	37,70		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	14/09/2022	12/12/2022	2,93		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			87,87		x	

13. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JORGE ALBERTO OSPINA LOAIZA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
COCINERO	11/11/2007	15/05/2008	6,13		X	
JEFE DE COCINA	1/10/2006	31/07/2007	10,00		X	
CHEFF	16/02/2009	30/09/2010	19,47		X	
CHEFF	1/10/2010	31/12/2011	15,00		X	
CAPACITADOR COCINA	2/07/2013	9/09/2014	14,23		X	
INSTRUCTOR COCINA	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	



INSTRUCTOR COCINA	4/02/2020	31/12/2020	10,90		X	
INSTRUCTOR COCINA	3/02/2021	18/12/2021	10,50		X	
INSTRUCTOR COCINA	1/03/2019	4/12/2019	9,10		X	
INSTRUCTOR COCINA	20/10/2014	12/12/2014	1,73		X	
INSTRUCTOR COCINA	25/01/2017	15/12/2017	10,67		X	
INSTRUCTOR COCINA	1/02/2016	31/12/2016	11,00		X	
INSTRUCTOR COCINA	21/01/2015	18/12/2015	10,90		X	
INSTRUCTOR COCINA	25/01/2022	16/12/2022	10,70		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			150,86667		x	

14. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CRISTHIAM CAMILO MARIN OVIEDO se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auxiliar contable	16/01/2013	15/08/2013	6,97		X	
Asistente contable	3/02/2014	13/09/2014	7,33		X	
Auxiliar contable	15/09/2014	5/03/2015	5,67		X	



Contador público	17/03/2015	31/08/2015	5,47		X	
Contador público	8/10/2015	30/01/2018	27,73		X	
Contador público	25/10/2018	21/12/2019	13,87		X	
Asesor de capacitación	21/02/2021	8/10/2022	19,57		X	
Docente educación superior técnica	1/03/2012	20/10/2012	7,63		X	
Instructor contabilidad	1/02/2018	24/08/2018	6,77		X	
Instructor contabilidad	3/08/2020	10/02/2021	6,23		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			107,2333333			

15. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LORENA RUIZ GRISALES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auditor contable	2/02/2012	30/05/2013	15,93		X	
Auditor interno	26/10/2007	6/07/2010	32,33		X	
Contador	1/06/2013	31/10/2014	17,00		X	
Contador auditor	1/12/2010	26/02/2011			X	



			2,83			
Docente educación superior	23/01/2020	29/05/2020	4,20		X	
Docente educación superior	2/02/2019	20/12/2019	10,60		X	
Profesor educación superior contaduría	11/02/2013	18/04/2013	1,80		X	
Profesor educación superior contaduría	8/08/2012	15/12/2012	5,40		X	
Profesor educación superior contaduría	3/03/2018	24/06/2018	1,06		X	
Profesor educación superior contaduría	4/03/2017	1/04/2017	0,90		X	
Instructor contabilidad	29/01/2018	5/12/2018	10,20		X	
Instructor contabilidad	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
Instructor contabilidad	12/02/2015	15/12/2015	10,10		X	
Instructor contabilidad	2/02/2017	15/12/2017	10,43		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	25/11/2022	10,00		X	
Instructor formación para el trabajo	29/04/2021	20/09/2021	4,70		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			148		x	

16. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) GERMAN ALBERTO ANGARITA HENAO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Desarrollador de sistemas de información TI	10/02/2014	4/12/2015	21,80		X	
Docente educación media	12/01/2016	29/02/2016	1,57		X	
Docente educación media	21/01/2013	6/12/2013	10,50		X	
Instructor de matemáticas	4/02/2020	12/12/2020	10,27		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	15/12/2022	10,63		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor informática	19/02/2019	18/12/2019	9,97		X	
Instructor informática	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor, matemáticas - formación para el trabajo	5/09/2016	16/12/2016	3,37		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			99,8		X	

17. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ORLANDO VANEGAS GOMEZ , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ingeniero de análisis y diseño sistemas	10/01/2015	10/02/2017	25,00		x	
Docente Laboratorio de sistemas	11/08/1992	20/12/1992	4,30		X	
Docente Laboratorio de sistemas	9/01/1993	20/12/1993	11,37		X	
Docente Laboratorio de sistemas	1/01/1994	31/12/1994	12,00		X	
Docente Laboratorio de sistemas	1/01/1995	31/12/1995	12,00		X	
Ingeniero de sistemas	17/05/2019	18/12/2019	7,03		X	
Ingeniero de sistemas	17/01/2010	10/12/2010	10,77		X	
Ingeniero de sistemas análisis y diseño	17/02/1995	9/10/1995	7,73		X	
Ingeniero de sistemas informática	10/10/1995	31/03/2005	113,70		X	
Ingeniero de sistemas informática	1/08/2005	30/06/2006	10,97		X	
Ingeniero de sistemas informática	20/01/2017	15/12/2017	10,83		X	
Ingeniero, sistemas e informática	17/03/2012	29/06/2012	3,40		X	
Ingeniero, sistemas y computación	4/02/2016	14/12/2016	10,33		X	
Instructor formación para el trabajo	2/02/2015	16/12/2015	10,47		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	12/12/2022	10,37		X	



Instructor informática	2/04/2008	15/12/2008	8,43		X	
Instructor informática	25/02/2009	30/09/2009	7,17		X	
Instructor informática	1/10/2009	22/12/2009	2,70		X	
Instructor informática	18/01/2013	15/12/2013	10,90		X	
Instructor informática	20/01/2014	12/12/2014	10,73		X	
Instructor informática	1/02/2018	14/12/2018	10,43		X	
Instructor informática	6/02/2020	11/12/2020	10,17		X	
Instructor informática	4/09/2006	25/11/2008	26,70		X	
Instructor informática	5/02/2021	18/12/2021	10,43		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			293,266667		x	

18. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CLAUDIA PATRICIA GIRALDO HENAO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Coordinador personal	7/09/2005	15/06/2009	45,27		X	
Funcionario, programas y política	20/05/2012	6/06/2012	0,53		X	



social						
Psicólogo clínico	13/01/2015	11/12/2015	10,93		X	
Psicólogo clínico	28/01/2014	12/12/2014	10,47		X	
Psicólogo educativo	1/02/2019	8/03/2019	1,23		X	
Psicólogo educativo	6/03/2018	15/11/2018	8,30		X	
Psicólogo organizacional	9/11/1998	14/05/2000	18,17		X	
Psicólogo organizacional	1/04/2012	15/05/2012	1,47		X	
Psicólogo organizacional	16/12/2004	15/06/2005	5,97		X	
Psicólogo organizacional	15/05/2000	27/05/2003	36,40		X	
Docente universidad	19/01/2015	10/07/2015	5,70		X	
Instructor formación en ética	15/03/2018	18/10/2018	7,10		x x	
Instructor formación en ética	1/07/2011	15/09/2012	14,47		X	
Instructor formación en ética	16/10/2012	16/07/2013	9,00		X	
Instructor formación en ética	9/01/2019	8/03/2019	1,97		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			176,97		X	

19. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DIANA MILENA MUÑOZ CIFUENTES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido	FORMACIÓN ACADEMICA



en los estudios previos.					CUMPLE	NO CUMPLE
					x	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Enfermero jefe	23/07/2003	23/01/2004	6,00		X	
Enfermero jefe	23/08/2005	15/07/2014	106,73		X	
Docente educación superior técnica	25/09/2019	27/12/2019	3,07		X	
Docente educación superior técnica	1/04/2019	26/07/2019	3,83		X	
Docente educación superior técnica	18/02/2019	26/03/2019	1,27		X	
Docente educación superior técnica	8/01/2019	8/02/2019	1,00		X	
Docente educación superior técnica	13/01/2018	26/02/2018	1,43		X	
Docente educación superior técnica	16/01/2017	6/10/2017	8,67		X	
Docente educación superior técnica	18/01/2016	12/08/2016	6,80		X	
Docente educación superior técnica	6/04/2015	12/12/2015	8,20		X	
Instructor enfermería	9/08/2004	19/12/2004	4,33		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	16/07/2014	13/12/2014	4,90		X	
Instructor salud	30/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
Instructor salud	21/01/2015	11/12/2015	10,67		X	
Instructor salud	1/02/2016	16/12/2016			X	



			10,50			
Instructor servicios salud	1/08/2022	16/12/2022	4,50		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	19/08/2020	12/12/2020	3,77		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			206,73		X	

20. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JOSE FERNANDO PALOMINO POSADA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Periodista radio	2/01/1984	30/03/1988			X	
Instructor formación para el trabajo	5/02/2021	31/12/2021	50,93		X	
Instructor formación para el trabajo	15/03/1988	14/12/1988	10,87		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	14/12/2022	8,97		X	
Instructor formación para el trabajo	6/11/2001	1/07/2019	10,63		X	
Instructor formación para el trabajo	10/07/2001	14/12/2001	211,83		X	



Instructor formación para el trabajo	10/07/2001	1/11/2001	5,13		X	
Instructor formación para el trabajo	21/02/2001	30/06/2001	3,70		X	
Instructor formación para el trabajo	13/02/2001	22/06/2001	4,30		X	
Instructor formación para el trabajo	13/07/2000	20/12/2000	4,30		X	
Instructor formación para el trabajo	25/07/2000	13/12/2000	5,23		X	
Instructor formación para el trabajo	17/04/2000	30/06/2000	4,60		X	
Instructor formación para el trabajo	14/02/2000	7/04/2000	2,43		X	
Instructor formación para el trabajo	16/11/1999	17/12/1999	1,77		X	
Instructor formación para el trabajo	16/09/1999	1/10/1999	1,03		X	
Instructor formación para el trabajo	5/08/1999	31/08/1999	0,50		X	
Instructor formación para el trabajo	30/10/1998	18/12/1998	0,87		X	
Instructor formación para el trabajo	30/07/1998	29/10/1998	1,60		X	
Instructor formación para el trabajo	27/04/1998	26/07/1998	2,97		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/1998	25/04/1998	2,97		X	



Instructor formación para el trabajo	29/09/1997	18/12/1997	2,97		X	
Instructor formación para el trabajo	21/07/1997	26/09/1997	2,63		X	
Instructor formación para el trabajo	27/01/1997	2/07/1997	2,17		X	
Instructor formación para el trabajo	18/07/1996	19/12/1996	5,17		X	
Instructor formación para el trabajo	19/01/1996	18/07/1996	5,03		X	
Instructor formación para el trabajo	10/02/1995	22/12/1995	5,97		X	
Instructor formación para el trabajo	16/03/1994	7/02/1995	10,40		X	
Instructor formación para el trabajo	25/02/1994	15/03/1994	10,70		X	
Instructor formación para el trabajo	15/07/1993	8/03/1994	0,67		X	
Instructor formación para el trabajo	20/04/1992	11/05/1993	7,77		X	
Instructor formación para el trabajo	1/04/1991	31/10/1991	12,70		X	
Instructor formación para el trabajo	20/04/1990	19/01/1991	7,00		X	
Instructor formación para el trabajo	12/02/1990	11/03/1990	8,97		X	
Instructor formación para el trabajo	1/03/1989	31/12/1989	0,97		X	



Profesor e instructor de formación para el trabajo	5/09/2019	18/12/2019	10,00		X	
			3,43		CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			431,16667		X	

21. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SANDRA JULIETH ORREGO GARCIA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Contador	1/10/2014	31/12/2017	39,00		X	
Instructor formación para el trabajo	1/07/2008	30/06/2009	11,97		X	
Docente educación superior técnica	3/06/2014	17/06/2014	0,47		X	
Docente educación superior técnica	5/03/2015	18/06/2015	3,43		X	
Docente universidad	30/04/2015	1/12/2015	7,03		X	
Docente educación superior técnica	14/03/2016	11/05/2016	1,90		X	
Instructor formación para el trabajo	18/04/2016	30/11/2016	7,40		X	
Instructor contabilidad	30/09/2021	15/12/2021	2,50		X	
Instructor contabilidad	15/01/2022	30/11/2022	10,50		X	



Instructor contabilidad	28/01/2010	20/12/2010	10,73		X	
Instructor contabilidad	24/02/2011	30/06/2011	4,20		X	
Instructor contabilidad	27/07/2011	15/12/2011	4,60		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			117,3666667		X	

22. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) GDARY LORENA OYOLA MORENO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Contador público	1/01/2011	15/11/2022	142,47		X	
Instructor contabilidad	15/02/2016	3/12/2018	33,60		X	
Instructor formación complementaria	7/07/2020	12/12/2020	5,17		X	
Instructor formación para el trabajo	10/05/2021	18/12/2021	7,27		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	18/11/2022	9,73		X	
Instructor hotelería	26/04/2019	18/12/2019	7,73		X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			205,97		X	

23. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SANDRA MILENA SANCHEZ LONDOÑO se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			x			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auditor financiero	1/03/2010	1/10/2010	7,00		X	
Auxiliar contable	1/04/2007	31/12/2007	9,00		X	
Revisor fiscal	31/12/2009	14/03/2013	38,47		X	
Revisor fiscal	1/04/2013	31/03/2019	72,00		X	
Instructor contabilidad	1/03/2017	1/03/2018	12,00		X	
Instructor formación para el trabajo	2/03/2018	15/03/2019	12,43		X	
nstructor formación para el trabajo	1/02/2022	16/12/2022	10,50		X	
Instructor formación para el trabajo	12/04/2021	18/12/2021	8,20		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			169,60		x	

24. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JAIME



ALBERTO LONDOÑO BRICEÑO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente universidad	18/08/2020	11/12/2020	3,77		X	
Docente universidad	11/02/2020	26/06/2020	4,50		X	
Docente universidad	14/09/2019	8/12/2019	2,80		X	
Docente universidad	16/03/2019	19/07/2019	4,10		X	
Docente universidad	21/01/2019	6/03/2019	1,50		X	
Docente universidad	9/02/2018	24/06/2018	4,50		X	
Docente universidad	1/08/2011	22/12/2011	4,70		X	
Docente universidad	30/07/2016	10/12/2016	4,33		X	
Docente universidad	13/08/2012	7/12/2012	3,80		X	
Docente universidad	27/02/2012	29/06/2012	4,07		X	
Docente universidad	19/03/2016	8/06/2016	2,63		X	
Docente universidad	1/08/2018	1/12/2018	4,00		X	
Docente universidad	1/03/2016	10/06/2016	3,30		X	
Instructor	29/01/2010	13/12/2010			X	



emprendimiento empresarial			10,47			
Instructor emprendimiento empresarial	29/01/2013	11/12/2013	10,40		X	
Instructor formación en gestión empresarial	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor formación en gestión empresarial	26/01/2017	15/12/2017	10,63		X	
Instructor formación en gestión empresarial	21/01/2015	18/12/2015	10,90		X	
Instructor formación en gestión empresarial	21/01/2014	12/12/2014	10,70		X	
Instructor formación en gestión empresarial	7/03/2019	18/12/2019	9,37		X	
Instructor formación en gestión empresarial	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación en gestión empresarial	1/02/2016	29/07/2016	5,93		X	
Instructor formación en gestión empresarial	4/02/2011	30/06/2011	4,87		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	12/12/2022	10,53		X	
Instructor formación en gestión empresarial	18/07/2011	30/07/2011	0,40		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			153,3			

25. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) RUBEN DARIO GUTIÉRREZ GALINDO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auxiliar administrativo	9/12/2000	1/12/2003	35,73		X	
Gerente general entidades financieras de telecomunicaciones y otros servicios	9/12/2000	30/08/2002	20,70		X	
Profesional organización y administración de las empresas	18/01/2018	17/12/2018	10,97		X	
Docente educación superior	4/02/2008	30/05/2008	1,93		X	
Docente educación superior	28/08/2008	21/11/2008	1,38		X	
Docente educación superior	2/02/2009	29/05/2009	1,95		X	
Docente educación superior	1/02/2010	31/05/2010	2,00		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			74,67		X	

26. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MAYRA ALEJANDRA MANJARRES ALARCÓN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



Profesor inglés	5/03/2019	5/03/2022	36,00		X	
Instructor inglés	1/09/2022	12/12/2022	3,37		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			39,36666667		x	

27. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ANGELICA MARIA OSPINA GARZON, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Consultor ambiental	1/02/2011	1/10/2011	8,00		X	
Profesional ambiental	4/01/2008	4/08/2009	19,00		X	
Docente educación básica secundaria	14/03/2012	30/11/2012	8,53		X	
Docente educación básica secundaria	28/01/2013	28/10/2013	9,00		X	
Docente universidad	4/08/2008	28/11/2008	3,80		X	
Instructor formación en gestión ambiental	26/01/2022	13/12/2022	10,57		X	
Instructor formación en gestión ambiental	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor formación en gestión ambiental	23/01/2014	12/12/2014	10,63		X	



Instructor formación en gestión ambiental	5/02/2020	12/12/2020	10,23		X	
Instructor formación en gestión ambiental	12/11/2013	13/12/2013	1,03		X	
Instructor formación en gestión ambiental	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			101,93		X	

28. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ANGELA PATRICIA RESTREPO VALENCIA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADÉMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			x			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Guía de turismo	1/06/2004	16/12/2022	222,50		X	
Guía de turismo	1/05/2019	20/01/2021	20,63		X	
Guía de turismo	9/01/2017	20/01/2021	48,37		X	
Informador turístico	26/01/2022	30/12/2022	11,13		X	
Informador turístico	25/08/2021	30/12/2021	4,17		X	
Informador turístico	20/11/2020	29/12/2020	1,30		X	
Informador turístico	28/01/2021	27/04/2021	2,97		X	
Instructor turismo y recreación	25/08/2003	19/12/2003	3,80		X	



Instructor turismo y recreación	30/12/2003	15/05/2004	4,50		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			101,1		x	

29. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LUZ AMPARO ACOSTA ACOSTA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			x			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Psicólogo	1/02/1997	30/11/2000	45,97		X	
Psicólogo organizacional	1/02/1992	30/11/1992	9,97		X	
Docente universidad	24/05/2003	31/05/2003	0,23		X	
Docente universidad	1/08/1992	30/11/1992	3,97		X	
Docente universidad	19/10/2002	30/11/2002	1,37		X	
Docente universidad	17/08/2002	14/09/2002	0,90		X	
Docente universidad	1/06/2002	8/06/2002	0,23		X	
Docente universidad	23/03/2002	20/04/2002	0,90		X	
Docente universidad	9/02/2002	23/03/2002	1,47		X	
Docente universidad	6/10/2001	17/11/2001	1,37		X	



Docente universidad	11/08/2001	22/09/2001	1,37		X	
Docente universidad	26/05/2001	16/06/2001	0,67		X	
Docente universidad	7/04/2001	19/05/2001	1,40		X	
Docente universidad	10/02/2001	24/03/2001	1,47		X	
Docente universidad	11/11/2000	2/12/2000	0,70		X	
Docente universidad	1/05/1999	12/12/1999	7,37		X	
Docente universidad	13/11/1999	4/12/1999	0,70		X	
Docente universidad	9/10/1999	6/11/1999	0,90		X	
Docente universidad	26/06/1999	17/07/1999	0,70		X	
Docente universidad	3/10/1998	21/11/1998	1,60		X	
Docente universidad	8/08/1998	10/10/1998	2,07		X	
Instructor formación en ética	4/02/2020	30/11/2020	9,87		X	
Instructor formación en ética	21/12/2001	28/06/2002	6,23		X	
Instructor formación en ética	17/01/2005	31/07/2005	6,47		X	
Instructor formación en ética	1/08/2005	17/12/2005	4,53		X	
Instructor formación en ética	23/01/2006	30/03/2006	2,23		X	
Instructor formación en ética	1/03/2008	15/12/2008	9,47		X	
Instructor formación en ética	2/02/2009	14/12/2009	10,40		X	
Instructor formación en ética	27/01/2010	16/12/2010	10,63		X	
Instructor formación en	9/02/2011	30/06/2011			X	



ética			4,70			
Instructor formación en ética	18/07/2011	30/11/2011	4,40		X	
Instructor formación en ética	1/02/2012	30/06/2012	4,97		X	
Instructor formación en ética	17/07/2012	30/11/2012	4,43		X	
Instructor formación en ética	28/01/2013	13/12/2013	10,50		X	
Instructor formación en ética	21/01/2014	12/12/2014	10,70		X	
Instructor formación para el trabajo	27/01/2003	27/06/2003	5,00		X	
Instructor formación para el trabajo	2/02/2021	18/12/2021	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	24/01/2008	1/03/2008	1,23		X	
Instructor formación para el trabajo	23/01/2008	29/02/2008	1,20		X	
Instructor formación en ética	4/02/2020	30/11/2020	9,87		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			202,8		x	

30. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DANA MAGDALENA MONSALVE PEREA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



Docente preescolar	22/02/2013	8/09/2014	18,53		X	
Instructor inglés	13/05/2021	18/12/2021	7,17		X	
Instructor inglés	1/02/2022	15/12/2022	10,47		X	
Instructor inglés	6/05/2016	30/11/2016	6,80		X	
Instructor inglés	1/02/2018	9/03/2019	13,27		X	
Instructor inglés	8/08/2019	18/12/2019	4,33		X	
Instructor inglés	9/07/2019	29/07/2019	0,67		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			71,4		X	

31. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JOSE FERNANDO POSADA HINESTROZA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente educación media	9/01/2013	8/12/2013	10,97		X	
Docente universidad	21/02/2000	4/07/2002	28,43		X	
Profesor educación media	10/01/2012	9/12/2012	10,97		X	



académica						
Profesor educación media académica	1/02/2010	30/11/2011	21,97		X	
Profesor educación media académica	27/01/2014	30/11/2014	10,10		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	12/12/2022	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	3/02/2020	31/12/2020	10,93		X	
Instructor inglés	31/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
Instructor inglés	1/02/2016	15/12/2016	10,47		X	
Instructor inglés	1/02/2018	18/07/2018	5,57		X	
Instructor inglés	4/02/2015	15/12/2015	10,37		X	
Instructor inglés	18/02/2019	18/12/2019	10,00		X	
Instructor inglés	3/08/2018	19/12/2018	4,53		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			165,9333333		x	

32. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARIO ALEJANDRO MORENO VANEGAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido	FORMACIÓN ACADEMICA



en los estudios previos.					CUMPLE	NO CUMPLE
					x	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Instructor inglés	1/03/2013	15/08/2013	5,47		X	
Instructor inglés	4/03/2016	4/12/2016	9,00		X	
Instructor inglés	30/01/2015	13/12/2015	10,43		X	
Instructor inglés	4/02/2014	13/12/2014	10,30		X	
Instructor inglés	27/08/2013	13/12/2013	3,53		X	
Instructor inglés	1/02/2017	31/10/2017	9,00		X	
Instructor de idiomas	1/02/2018	31/10/2018	9,00		X	
Instructor inglés	27/08/2013	13/12/2013	3,53		X	
Instructor inglés	26/01/2022	15/12/2022	10,63		X	
Instructor inglés	2/02/2021	18/12/2021	10,53		X	
Instructor inglés	4/02/2020	12/12/2020	10,27		X	
Instructor inglés	26/03/2019	18/12/2019	8,73		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			149,6		X	

33. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) WILMAR



ZULUAGA VALBUENA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Analista métodos y procedimientos	18/09/1995	30/06/1996	9,40		X	
Asistente investigación educación superior	15/01/2015	5/08/2015	6,67		X	
Director aseguramiento de calidad	22/01/2014	31/12/2014	11,30		X	
Director de ingeniería	22/06/1994	17/09/1995	14,83		X	
Gerente general de empresa de telecomunicaciones	1/05/1997	30/11/2005	102,97		X	
Docente universidad	28/07/2008	21/11/2008	1,88		X	
Docente universidad	15/08/2001	10/11/2001	2,83		X	
Docente universidad	4/02/2002	15/06/2002	4,37		X	
Docente universidad	22/07/2002	16/11/2002	3,80		X	
Docente universidad	26/07/2010	26/11/2010	4,00		X	
Docente universidad	1/08/2011	25/11/2011	3,80		X	
Docente universidad	30/07/2012	30/11/2012	4,00		X	
Docente universidad	2/02/2009	29/05/2009	1,95		X	



Docente universidad	27/07/2009	21/11/2009	1,90		X	
Docente universidad	1/02/2010	31/05/2010	2,00		X	
Docente universidad	31/01/2011	31/05/2011	2,00		X	
Docente universidad	25/07/2011	30/07/2011	0,08		X	
Docente universidad	6/02/2012	31/05/2012	1,92		X	
Docente universidad	4/02/2013	31/05/2013	1,95		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	14/12/2022	10,63		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
Instructor formación para el trabajo	4/02/2020	12/12/2020	10,27		X	
Instructor formación para el trabajo	23/04/2019	18/12/2019	7,83		X	
Instructor formación para el trabajo	2/02/2009	14/12/2009	10,40		X	
Instructor formación para el trabajo	4/04/2013	31/12/2013	8,90		X	
Instructor formación para el trabajo	25/04/2011	2/04/2013	23,23		X	
Instructor formación para el trabajo	5/02/2011	15/04/2011	2,33		X	
Instructor formación para el trabajo	28/01/2010	31/12/2010	11,10		X	
Instructor formación para el trabajo	5/08/2015	7/03/2019	43,07		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			181,65		X	

34. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SANDRA MILENA REY LIZARAZO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia



se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Administrador de almacén	1/01/2007	15/10/2007	9,47		X	
Director administrativo y financiero	15/10/2007	30/12/2010	38,50		X	
Docente educación superior	27/02/2021	26/06/2021	0,81		X	
Docente educación superior	22/08/2020	28/11/2020	0,78		X	
Docente universidad	14/02/2022	17/06/2022	1,05		X	
Docente universidad	1/09/2021	17/12/2021	1,05		X	
Instructor formación para el trabajo	14/02/2017	15/12/2017	10,03		X	
Instructor formación para el trabajo	22/07/2014	31/12/2014	5,30		X	
Instructor formación para el trabajo	21/01/2014	15/07/2014	5,80		X	
Instructor formación para el trabajo	15/10/2013	15/12/2013	2,00		X	
Instructor formación para el trabajo	18/07/2012	14/12/2012	4,87		X	
Instructor formación para el trabajo	8/02/2012	30/06/2012	4,73		X	
Instructor formación para el trabajo	3/11/2020	12/12/2020	1,30		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	



Instructor formación para el trabajo	21/01/2015	11/12/2015	10,67		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			106,13		x	

35. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ZOILA ADRIANA OSPINA RIOS , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			x			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
nstructor formación para el trabajo	8/02/2011	30/06/2011	4,73		X	
Instructor formación para el trabajo	18/07/2011	16/12/2011	4,93		X	
Instructor formación para el trabajo	30/01/2013	7/12/2013	10,23		X	
Instructor formación para el trabajo	19/02/2019	18/12/2019	9,97		X	
Instructor formación para el trabajo	1/09/2006	15/12/2006	3,47		X	
Instructor formación para el trabajo	31/03/2022	13/12/2022	8,43		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
nstructor formación en gestión empresarial	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor formación en gestión empresarial	3/02/2020	31/12/2020	10,93		X	



Instructor formación en gestión empresarial	21/01/2014	12/12/2014	10,70		X	
Instructor formación en gestión empresarial	20/01/2015	11/12/2015	10,70		X	
Instructor formación en gestión empresarial	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
Instructor formación en gestión empresarial	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2010	31/12/2010	11,17		X	
Instructor formación para el trabajo	5/02/2009	5/12/2009	10,00		X	
Instructor formación para el trabajo	1/03/2008	15/12/2008	9,47		X	
Instructor formación para el trabajo	24/01/2008	30/04/2008	3,20		X	
Instructor formación para el trabajo	25/01/2007	15/12/2007	10,67		X	
Coordinador administrativo	1/12/2000	15/04/2005	52,47		X	
Líder de servicio	2/02/2012	30/06/2012	4,93		X	
Líder de servicio	24/07/2012	31/12/2012	5,23		X	
Coordinador administrativo	18/02/2021	16/01/2022	10,93		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			234,3666667		X	

36. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) YENNY PATRICIA CANTOR PINILLA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido	FORMACIÓN ACADEMICA



en los estudios previos.					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ESTILISTA INTEGRAL	15/01/2004	31/12/2007	47,53		X	
INSTRUCTORA DE BELLEZA	1/01/2008	30/11/2014	82,97		X	
FORMACION EN BELLEZA	1/08/2015	30/11/2018	39,97		X	
INSTRUCTOR SENA	25/01/2022	16/12/2022	10,70		X	
INSTRUCTOR SENA	19/02/2019	18/12/2019	9,97		X	
INSTRUCTOR SENA	7/02/2020	31/12/2020	10,80		X	
INSTRUCTOR SENA	1/02/2021	18/12/2021	10,57		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			212,5		X	

37. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CARLOS FERNANDO NAUSAN OCHOA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA



					RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AA AA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA A)	Meses	Días	SI	NO
Gerente administrativo - Hotel ZUHE	1/03/1998	7/05/2007	110,20		X	
Analista 1 y 2 - Comfaboy	20/09/2017	19/09/2020	35,97		X	
Profesor CATEDRA Externa - UPTC	17/02/2003	13/06/2003	3,87		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	4/02/2008	28/11/2008	9,80		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	24/02/2009	27/11/2009	9,10		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	11/02/2010	25/06/2010	4,47		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	4/08/2010	26/11/2010	3,73		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	14/02/2011	25/11/2011	9,37		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	10/01/2012	17/02/2012	1,23		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	12/03/2012	30/11/2012	8,60		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	18/02/2013	29/11/2013	9,37		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	17/02/2014	28/11/2014	9,37		X	
Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	9/02/2015	27/11/2015	9,60		X	



Profesor Ocasional de tiempo Completo - UPTC	8/02/2016	7/12/2016	9,97		X	
Instructor - Formación profesional integral- prestación de servicio SENA	1/02/2022	16/12/2022	10,50		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			245,13333		X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------



CCT-0674-19	JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de Titulada y Complementaria	Hasta el 31 de diciembre del 2019	El valor total del contrato corresponde a 20.483.980,00, discriminado de manera mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1326893	CLAUDIA VIVIANA BEJARANO GARCIA	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Hasta el 31 de diciembre del 2020	El valor total del contrato corresponde a 36.753.333	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2195637	LUIS FERNANDO	Prestación de servicios para	Hasta el 18 de	El valor total del contrato	Contratación Directa



	LEAL RIOS	orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente	diciembre del 2021	corresponde a \$40.142.533	
--	-----------	--	--------------------	----------------------------	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Armenia, enero de 2023

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector Centro de Comercio y Turismo

Proyectó: Giovanni Vicente Ibarra Palacios, Cargo: Coordinador Académico del Programa de Comercio y Servicios

Proyectó: Carmenza Quintero de León, Cargo: Coordinador Académico del Programa de Turismo y Gastronomía

Revisó: Diana Marcela Marín Pérez, Cargo: Técnico G-03

Revisó aspectos jurídicos: Isabel Lezama, Cargo: Contratista CCyt

Revisó aspectos presupuestales: Víctor Gutiérrez, Cargo: Contratista CCyt

Revisó aspectos técnicos: Johnny Restrepo, Cargo: Contratista CCyt

Vo. Bo.: Carlos A. Valencia, Cargo: Coordinación formación profesional y gestión educativa CCyT